

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrután todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 24 de 24 Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 206.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.250.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pedro Paez López, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 12 del actual, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *Dos Hermanos*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terreno de la propiedad de D. Diego Escobar Bruno, paraje llamado del Saladillo, diputación de la Aljorra; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la boca de un pozo de servidumbre que hay en la casa del citado D. Diego Escobar Bruno; y desde cuyo punto se medirán en dirección al N. magnético 600 metros fijándose la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 150; 2.ª á 3.ª M. 600; 3.ª á 4.ª P. 300; 4.ª á 5.ª N. 600; y 5.ª á 1.ª E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Enero de 1907.—Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 201.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

El día 29 del mes actual á las once de su mañana, se vende en subasta pública 175 kilogramos ácido acético; valor 87 pesetas. 50 céntimos.

Cartagena 23 de Enero de 1907.—El Administrador, P. S., Manuel Navarro.

Número 178.

Requisitoria.

Don Antonio Herrera del Alamo, Comandante Juez permanente del Gobierno Militar de Melilla é instructor de la causa seguida por quebrantamiento de condena á Florentino Martínez Heredia.

Por la presente cito, llamo y emplazo á dicho Florentino Martínez Heredia, natural de La Unión, provincia de Murcia, hijo de Antonio y de Dolores, de estado viudo, de cuarenta años, de oficio del comercio, sabe leer y escribir y con las señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz cara y boca regular, barba poblada, color sano, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en el presidio de esta plaza, de donde se ha fugado, y encargo á las Autoridades de todas clases, que en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo, procedan á constituirlo en prisión, y sea conducido con la correspondiente seguridad, al establecimiento designado, y á mi disposición.

Dada en Melilla á quince de Enero de mil novecientos siete.—Antonio Herrera.—Por mandato, Fernando Galo Gómez.

Número 177.

Don Manuel Lardín Dini, Capitán de infantería, Juez instructor de esta causa seguida contra el confinado de la prisión militar de esta Plaza Bernardo Alfonso Martínez Navarro, por el delito de quebrantamiento de condena.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Bernardo Alfonso Martínez Navarro,

natural de Caravaca, provincia de Murcia, hijo de Inocente y de Juana, de estado casado, de treinta y nueve años de edad, de oficio jornalero y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color moreno, cara regular, boca regular, barba poblada, estatura un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros, señas particulares ninguna; que se hallaba cumpliendo sentencia impuesta por la Audiencia de Murcia de cadena perpetua por el delito de robo y homicidio, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en la Plaza de Melilla á responder de los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento de que sino comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del confinado Bernardo Alfonso Martínez Navarro, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes conforme he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Melilla á diez y seis de Enero de mil novecientos siete.—Manuel Lardín.

Quinta sección.

Número 196.

DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Rentas Arrendadas.

Anuncio.

Por la Sociedad «Unión Española de Explosivos», han sido declarados cesantes en sus cargos de Agentes en esta provincia, para evitar el fraude y contrabando de pólvora y demás materias explosivas, D. Fidel Ruiz Ortiz, D. José Prieto Rebollo, D. Pascual Grech Gómez y Don Agustín Iniesta Lorca.

Lo que se anuncia para conoci-

miento de las Autoridades y de público en general.

Murcia 21 de Enero de 1907.—El Delegado de Hacienda, P. S., A. Martínez.

Número 184.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al cuarto trimestre de 1906, los contribuyentes de la zona 6.ª, expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Archena, Alguazas, Ceutí, Cotillas, Lorquí y Molina, dentro de los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia y de la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incursos á dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días á contar desde la fecha en que se anuncie al vecindario por edicto ó pregón, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio, haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 22 de Enero de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Fernando de Ojeda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., A. Martínez.

Número 158.

**COMISIÓN COMPROBADORA DEL REGISTRO FISCAL
DE EDIFICIOS Y SOLARES
DE CARTAGENA**

Relación de fincas urbanas de la diputación del PLAN, con expresión de los productos integros que se les ha asignado en la comprobación.

(Conclusión.)

Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.	Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.
295	Segundo barrio.— Plan.	Rodolfo Doggio.	300	»	352	Los Barreros.	José García Soto.	72	»
296	Primer barrio.— Los Dolores.	Antonio Cornet.	240	»	353	Id.	El mismo.	72	»
297	Segundo barrio.— Plan.	Fernando González Agüera	90	»	354	Id.	El mismo.	72	»
298	Id.	Rosario Cererols.	330	»	355	Id.	El mismo.	72	»
299	Id.	Máximo de Lamo.	300	»	356	Id.	El mismo.	72	»
300	Id.	El mismo.	120	»	357	Id.	El mismo.	72	»
301	Id.	Angeles Martínez Marti.	120	»	358	Id.	El mismo.	72	»
302	Id.	La misma.	48	»	359	Id.	El mismo.	72	»
303	Id.	La misma.	36	»	360	Id.	El mismo.	72	»
304	Id.	La misma.	48	»	361	Id.	El mismo.	180	»
305	Id.	La misma.	48	»	362	Id.	Asensio Peña Sánchez.	120	»
306	Id.	Francisco Navarro Martínez.	72	»	363	Los Dolores.	Catalina Lorente Talai.	90	»
307	Id.	Juan Cárcelos González.	180	»	364	Id.	Salvador Cerón Martínez.	90	»
308	Id.	Martin Cavas Sánchez.	42	»	365	Id.	Saturnino Victor Obejero.	90	»
309	Id.	Francisco Rodríguez Gambin.	60	»	366	Los Barreros.	Damián Méndez Navarro.	120	»
310	Id.	María Nieto González.	24	»	367	Id.	José Miguel Fajardo.	120	»
311	Id.	Brigida Nieto Martínez.	90	»	368	Campo.	José Antonio Sánchez Cavas.	90	»
312	Id.	María Ruiz Roca.	90	»	369	Los Dolores.	Juan Conesa Rosique.	210	»
313	Id.	José Ros Guillén.	120	»	370	Id.	El mismo.	120	»
314	Id.	Blas Guillén Rosique.	72	»	371	Los Jabatos.	El mismo.	108	»
315	Id.	Ginés Bernal Sánchez.	60	»	372	Los Dolores.	Asensio Soto.	180	»
316	Id.	Tomás Cervantes Bernal.	24	»	373	Los Jabatos.	Camilo Perez Lurbe.	120	»
317	Id.	Juan Cervantes García.	60	»	374	Id.	El mismo.	96	»
318	Id.	José García Cervantes.	36	»	375	Id.	Juan Miguel López.	288	»
319	Id.	Salvador López Sánchez.	48	»	376	Id.	Dolores Gómez.	360	»
320	Primer barrio.— Los Dolores.	Manuel Fernández Martínez.	144	»	377	Segundo barrio.— Plan.	José Alesson Baldasano.	180	»
321	Plan.	Bias Guillén Rosique.	60	»	378	Primer barrio.— Los Dolores.	Diego Saura Guillén, sus herederos.	150	»
322	Id.	Bartolomé Martínez Otón.	120	»	379	Id.	José Marin Cavas.	120	»
323	Los Barreros.	José García Martínez.	60	»	380	Los Jabatos.	Anita García Sánchez.	390	»
324	Plan.	Jacinto Conesa Méndez.	90	»	381	Campo.	Francisco de Paula Oliver.	420	»
325	Id.	Gregoria Caballero Briones.	180	»	382	Los Barreros.	Gregorio Martínez Escamochero.	132	»
326	Id.	Dolores Inigüez.	48	»	383	Campo.	Juan Ros Martínez.	150	»
327	Id.	Dolores Riquelme Miguel.	120	»	384	Id.	Fulgencio Porcel Franco.	120	»
328	Id.	La misma.	60	»	385	Los Dolores.	Rosendo Martínez Olivera.	120	»
329	Id.	Bartolomé Martínez Otón.	60	»	386	Id.	Juan Madrid Garcia.	450	»
330	Id.	Cayetano García Martínez.	48	»	387	Id.	Francisco García Carrión.	180	»
331	Tercer barrio.— La Guía.	Juan González Sánchez.	60	»	388	Id.	El mismo.	180	»
332	Primer barrio.— Los Jabatos.	Fulgencio Pascual Solano.	120	»	389	Los Barreros.	Angel Rogel.	180	»
333	Tercer barrio.— Los Piteros.	Fulgencio Bernál Solano.	90	»	390	Id.	Ramón Martínez Cavas.	90	»
334	Segundo barrio.— Plan.	Juan Cervantes Cánovas.	40	»	391	Tercer barrio.— Los Bernalés.	Fulgencio Madrid Bernal.	36	»
335	Tercer barrio.— Los Bernalés.	Alfonso Madrid Nieto.	24	»	392	Primer barrio.— Los Barreros.	María de la Paz Conesa Pérez.	180	»
336	La Guía.	Andrés Madrid Bernal.	48	»	393	Los Jabatos.	Herederos de José Silvestre Gil.	60	»
337	Los Bernalés.	Fulgencio Rosique Hernández.	90	»	394	Campo.	Isidoro Colin Aranda.	480	»
338	La Guía.	José Rosique.	90	»	395	Los Dolores.	Mónica Moya Guixot.	120	»
339	Id.	Miguel Rosique Nieto.	48	»	396	Los Barreros.	José Pelegrín Muñoz.	180	»
340	Id.	Herederos de Antonio Rosique Nieto.	60	»	397	Los Dolores.	Leandro Martinzz.	90	»
341	Los Bernalés.	Francisco Madrid Jiménez.	60	»	398	Id.	El mismo.	120	»
342	La Guía.	Pedro Soto Solano.	90	»	399	Id.	Herederos de Candelaria Cerezueta.	60	»
343	Los Bernalés.	Agustín Madrid Bernal.	36	»	400	Id.	Salvador Cerón Martínez.	90	»
344	La Guía.	Miguel Rosique Nieto.	90	»	401	Los Jabatos.	Ginés Vidal Blanca.	330	»
345	Los Barreros.	José García Soto.	96	»	402	Los Barreros.	Francisco Llorca Ramírez.	150	»
346	Id.	El mismo.	72	»	403	Id.	Juan H. Hermosilla.	192	»
347	Id.	El mismo.	72	»	404	Los Dolores.	José Pérez Solano.	150	»
348	Id.	El mismo.	72	»	405	Id.	Enrique Martínez Laborada.	120	»
349	Id.	El mismo.	72	»	406	Id.	Josefa Ruipérez Sánchez.	120	»
350	Id.	El mismo.	72	»	407	Id.	Juan Olivares.	60	»
351	Id.	El mismo.	72	»	408	Id.	José Pérez Sánchez.	48	»
					409	Id.	Ciriaco Martínez Ruiz.	120	»
					410	Id.	Lorenzo Moncada.	180	»
					411	Id.	Jose Pérez Solano.	180	»
					412	Campo.	Domingo Conesa Méndez	90	»
					413	Los Dolores.	Margarita Sánchez Botella.	120	»
					414	Los Barreros.	Manuel López.	180	»
					415	Los Jabatos.	Francisco García Jiménez.	180	»
					416	Tercer barrio.— Los Piteros.	José Bernal Soto.	120	»
					417	Primer barrio.— Los Jabatos.	Tomás Blanca Martínez.	420	»
					418	Id.	El mismo.	144	»
					419	Los Barreros.	Juan Villena Gómez.	60	»
					420	Los Dolores.	Domingo Pérez Solano.	240	»
					421	Id.	Francisco Sánchez de las Matas.	210	»

Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetos.	Observaciones.	Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.
422	Los Dolores.	Manuel Martínez Cervantes.	90	»	501	Los Dolores.	Juan González Ros.	90	Nueva inscripción.
423	Los Jabatos.	José Sánchez Conesa.	240	»	502	Id.	José Calvo.	180	Id.
424	Los Dolores.	Alfredo Llamusi.	150	»	503	Id.	Manuel López.	300	Escuela.
425	Id.	Angela Veracruz López.	250	»	504	Id.	Mariano Murcia.	108	
426	Id.	José Méndez Méndez.	180	»	505	Id.	Antonio Gutiérrez.	84	
427	Id.	Alfonso Ardil Meroño.	300	»	506	Id.	El mismo.	84	
428	Campo.	José Ortuño y Alberto Molina.	180	»	507	Id.	Viuda de José Ruiz Roca.	120	
429	Los Dolores.	Juan Cervantes Cobeño.	90	»	508	Los Jabatos.	Joaquín Ros.	216	
430	Los Barreros.	Diego Segura López.	144	»	509	Id.	Antonio Sánchez.	204	
431	Id.	Juan Miguel Cervantes.	240	»	510	Id.	Joaquín Ruipérez.	96	
432	Id.	Félix González Navarro.	120	»	511	Id.	El mismo.	96	
433	Los Jabatos.	Francisco Cerezuela.	144	»	512	Id.	El mismo.	96	
434	Id.	Agustín Meseguer Treillo.	360	»	513	Id.	José Carreras.	288	
435	Id.	Miguel Pérez Doggio.	390	»	514	Id.	Juan Madrid.	120	
436	Id.	Ramón Sixto González.	288	»	515	Id.	El mismo.	120	
437	Los Barreros.	Juan Gutiérrez González.	90	»	516	Id.	El mismo.	120	
438	Id.	José Jativa Hernández.	210	»	517	Id.	José Barón.	96	
439	Id.	Antonio Terol Rubio.	300	»	518	Id.	Jaime Bosch.	360	
440	Los Jabatos.	Lorenzo Moncada.	300	»	519	Id.	Francisco Catá.	96	
441	Plan.	José Ceño.	90	»	520	Id.	José Mercader.	300	
442	Los Dolores.	Concepción Moncada.	180	»	521	Id.	José del Valle.	180	
443	Los Barreros.	Juan Gil Ballesta.	132	»	522	Id.	Viuda de Balibrea.	240	
444	Los Dolores.	Juan Gutiérrez Cerezuela.	390	»	523	Id.	Antonio Peña.	60	
445	Los Barreros.	Ginés Hernández Sánchez.	150	»	524	Id.	Luis Rizo.	84	
446	Los Jabatos.	Francisco Linares Carreño.	300	»	525	Los Barreros.	José García Soto.	72	
447	Los Barreros.	Cayetano Cayuela Segura.	72	»	526	Id.	El mismo.	72	
448	Los Dolores.	Mónica Moya.	180	»	527	Id.	El mismo.	72	
449	Id.	Fernando Lanuza.	180	»	528	Id.	Sandalio San Fulgencio.	90	
450	Id.	Antonio Albaladejo.	180	»	529	Id.	Joaquín Marín.	72	
451	Los Barreros.	Juan Pallarés Alcaraz.	144	»	530	Id.	Sandalio San Fulgencio.	48	
452	Los Dolores.	Ciriaco Martínez Ruiz.	120	»	531	Id.	El mismo.	48	
453	Los Barreros.	Antonio Soto Aguirre.	120	»	532	Id.	Antonio García Cervantes.	150	
454	Id.	Pedro Castaño Serrano.	192	»	533	Id.	Salvadora Tortosa.	192	
455	Id.	Sandalio San Fulgencio.	288	»	534	Id.	Agustina Rodríguez.	150	
456	Los Dolores.	Francisco Botella.	210	»	535	Id.	José Calixto.	144	Nuevas inscripciones.
457	Id.	El mismo.	210	»	536	Id.	José Vila.	144	
458	Los Barreros.	Antonio Esteban Angosto.	150	»	537	Id.	El mismo.	120	
459	Id.	El mismo.	120	»	538	Id.	Francisco Abellán.	120	
460	Los Dolores.	Diego de la Cotería Presmanes.	180	»	539	Id.	Antonio García Cervantes.	192	
461	Id.	Fulgencio Egea Martínez.	180	»	540	Id.	Josefa Martínez.	60	
462	Los Barreros.	José García Marín.	168	»	541	Campo.	Pedro Martínez.	150	
463	Los Dolores.	Domingo Saura Martínez.	180	»	542	Id.	José Ceño.	60	
464	Id.	Andrés Cerdá Teruel.	180	»	543	Id.	El mismo.	60	
465	Los Barreros.	Hilario Yuria Mesa.	96	»	544	Id.	José Sánchez Cavas.	90	
466	Los Jabatos.	María Nieto Martínez.	96	»	545	Id.	Rodolfo López.	180	
467	Id.	La misma.	96	»	546	Id.	El mismo.	180	
468	Id.	La misma.	96	»	547	Id.	José Ceño.	300	
469	Id.	La misma.	96	»	548	Calle de San Fulgencio 7.	María Nieto.	120	
470	Id.	La misma.	96	»	549	Cartagena 1.	La misma.	60	
471	Id.	La misma.	96	»	550	Los Dolores.	Antonio Miras.	180	
472	Los Barreros.	Carmen Saura Serrano.	60	»	551	Id.	María Sánchez Soto.	108	
473	Los Dolores.	María Sánchez Soto.	108	»	552	Los Jabatos.	Antonio Sánchez.	204	
474	Id.	José Sánchez Pagán.	60	»	553	Id.	Joaquín Ruipérez.	192	
475	Id.	El mismo.	120	»	554	Id.	Francisca Gil de A valle.	144	
476	Los Jabatos.	Juan Alajarin Cánovas.	300	»	555	Id.	La misma.	144	
477	Los Barreros.	Dolores Barba.	132	»	556	Id.	La misma.	144	
478	Segundo barrio. — Plan.	Concepción Ruiz Roca.	60	»	557	Id.	La misma.	144	
479	Tercer barrio. — Los Bernaldes.	Fulgencio Rosique Hernández.	60	»	558	Id.	La misma.	120	
480	Primer barrio. — Los Dolores.	Ginés Nieto.	90	»	559	Id.	La misma.	120	
481	Id.	El mismo.	90	»	560	Id.	La misma.	120	
482	Id.	El mismo.	90	»	561	Id.	La misma.	120	
483	Id.	El mismo.	90	»	562	Id.	Francisco Catá.	330	
484	Id.	Saturnino Obejero.	90	»	563	Id.	Sociedad «El Día».	480	
485	Id.	Enrique Martínez.	120	»	564	Id.	Joaquín Catá.	720	
486	Id.	Pascual Carrilero.	120	»	565	Id.	Antonio Belmonte Pérez.	216	
487	Id.	Emiliano Berenguer.	60	»	566	Los Barreros.	Virgilio Martínez.	240	
488	Id.	El mismo.	60	»	567	Id.	El mismo.	120	
489	Id.	El mismo.	60	»	568	Id.	José Sánchez Carvajal.	300	Inscrita en San Antonio Abad.
490	Id.	Viuda de José Ruiz Roca.	120	Nuevas inscripciones	569	Id.	Pedro Esparza.	60	Id.
491	Id.	Pedro Cerezuela.	120		570	Id.	María Encarnación Estapé.	180	Id.
492	Id.	José Nieto.	80						
493	Id.	Juan Julián Oliva.	288						
494	Id.	Ángel Alonso.	30						
495	Id.	Natalio Murcia.	600						
496	Id.	Antonio Gutiérrez.	60						
497	Id.	El mismo.	60						
498	Id.	El mismo.	60						
499	Id.	El mismo.	60						
500	Id.	El mismo.	60						

Lo que se pone en conocimiento de dichos señores, para que en el plazo de quince días hábiles, á contar de la publicación de esta relación en el Boletín oficial de la provincia, concurran por sí ó por persona debidamente autorizada, á las oficinas de esta Comisión, situadas en la Casa Ayuntamiento de Cartagena, todos los días laborables de las nueve á las trece horas, á prestar su conformidad á la renta asignada ó á alegar lo que á su derecho convenga; previniéndoles que de no hacerlo así procederá la Administración de Hacienda á instruir el oportuno expediente.

Cartagena 12 de Enero de 1907.—El Arquitecto Jefe de la Comisión, Luis García Vigil.

Número 195.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE MURCIA

Transportes.—Circular.

Dispuesto por la Superioridad que durante los dos primeros meses del corriente año se celebren los conciertos por las Empresas o dueños de carruajes de todas clases destinados a la conducción de viajeros y mercancías, en trayectos que excedan de 35 kilómetros; se invita a los mismos, por medio de la presente, para que dentro de dicho plazo se personen en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con objeto de formalizar los expresados conciertos, para pago del impuesto del presente año; advirtiéndoles que de no hacerlo así, se les liquidarán los derechos del Tesoro, a razón de 10 céntimos de peseta por cada kilómetro de recorrido, conforme al artículo 29 del reglamento de 20 de Marzo de 1900.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos, harán llegar a conocimiento de los representantes de las citadas Empresas y dueños de coches, por los medios de publicidad de que puedan disponer, el contenido de esta circular.

Murcia 21 de Enero de 1907.—El Administrador de Hacienda, Enrique Villanueva.

Número 142.

Agencia Recaudatoria.—Zona 9.ª —Pueblos de Pinatar y San Javier.—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1906 y anteriores.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de las zonas 8.ª y 9.ª de la provincia.

Hago saber: Que al deudor hacendado forastero D. Pedro Legaz Heredia, por los débitos de contribución rústica que al final se relacionan, le han sido embargadas las fincas siguientes:

Seis fanegas tierra blanca, equivalente a cuatro hectáreas, dos áreas, 47 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, sitas en partido de Calavera, término municipal de San Javier; que linda L. Don Francisco de Paula Mancha y otros; M. dicho Mancha y herederos de Zarandona; P. Raimunda Villena, y N. el mismo y Don Juan Miguel Hernández.

Veintidós fanegas tierra, de ellas tres tahullas viña y una y media de higueras y otros árboles, equivalente todo a 15 hectáreas, 26 áreas, cuatro centiáreas y 19 decímetros cuadrados, existiendo dentro de dicha cabida una casa cubierta de tejado con corral, cuadra y pajera; sito en el mismo partido y término que el trozo anterior; que linda L. Leonor López y Alejandro Tarraga; M. Don Manuel y D. José María Stor; P. José Buendía, y N. el mismo señor Buendía y otros.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor, como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio que deberá insertarse en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», fijándose a la vez con carácter de edictos en las tablas de anuncios de los Ayuntamientos de Pinatar y San Javier, en armonía a lo dispuesto en la última parte del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Al propio tiempo, se le requiere para que en el término de tres días presente y entregue en la oficina de esta Agencia, establecida en Murcia, calle Vara de Rey 13, los títulos de propiedad de las reseñadas fincas; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá con arreglo a lo que dispone el art. 93 de la referida instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento de dicho deudor o el de sus herederos caso de haber fallecido, y en su día no puedan alegar ignorancia.

Murcia 4 de Enero de 1907.—El Agente, Eduardo Más.

Débitos.

Table with columns: Núm.º de orden, Presupuestos, Cuotas, Pesetas. It lists various debts for Pinatar and San Javier, totaling 687.87 pesetas.

Sexta sección.

Número 198.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALHAMA

Se hace saber: Que el Ayuntamiento de esta villa, ha formado el padrón de cédulas personales de la misma para el presente año; el cual queda de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y producir sus reclamaciones.

Alhama 22 de Enero de 1907.—Diego Vivancos.

Número 182.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARAVACA

Don Fernando Moya y Soler, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hace saber: Que de conformidad a lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, esta Corporación municipal acordó incluir en el alistamiento de esta población para el año actual, a los mozos que expresa la relación que a continuación se detalla y cuyos paraderos se ignoran, y con el fin de que puedan comparecer el día 27 de los corrientes en que tendrá lugar el acto de rectificación del alistamiento; así como también para el sorteo y clasificación de soldados que tendrán efecto el día 10

de Febrero y 3 de Marzo próximos venideros respectivamente, se les cita por el presente; con apercibimiento que de no comparecer ni quien les represente se les declarará prófugos.

A la vez, ruego a los Sres. Alcaldes que tengan alistados mozos de esta naturaleza, me den conocimiento dentro del término legal para poder eliminarlos de éste si resultan en aquéllos con mejor derecho.

Relación que se cita.

List of names and addresses: José Antonio Ridaure y Sánchez Ocaña, de Francisco y Dolores. José Luis García, de Juan Francisco y Concepción. Salvador Rodenas Fernández, de Francisco y María. José Sánchez García, de Domingo y Josefa. Juan Antonio Ricardo Expósito. Juan Rufete Viñegla, de Juan y Manuela. Pedro María Expósito. Julián Marín García, de Francisco y Cruz. Manuel Martínez Sánchez, de Antonio y Juana. José Martínez Alvarez, de José y Petronila. Celestino Fernández González, de Pedro y Encarnación. Esteban Martínez Sánchez, de Francisco y Ana. José Serrano Torres, de Vicente y Josefa. Francisco Robles Robles, de Alfonso y Ana. Daniel Gea Paterna, de Fernando y Serafina. Bartolomé García Salcedo, de Pedro y Ramona. José Martínez Paterna, de Felipe y Concepción. José Marín López, de Pedro y María. Juan Abellán Azorin, de Nicolás y Carmen. Manuel Ruiz Molina, de Plácido y Gertrudis. Pedro Celdrán García, de Juan y Juana. Pedro Antonio Expósito. Juan Cánovas Lucas, de Juan y Dolores. José María Celdrán, de Teresa. José Alvarez Fernández, de Juan y Javiera. Tomás Robles López, de Pedro y Josefa. Macario Expósito. Francisco Martínez Reina, de Alfonso y Agueda. Martín Ferrer Rebollar, de Martín e Inés. Juan López Martínez, de Pedro y María. Luis García Sánchez, de Pedro y Ana. Gregorio Barquero Manzanares, de Juan y Encarnación. Juan Sánchez García, de Juan y María. José Marín Cerdá, de Antonio y María. Antonio Fernández Alfocea, de José y Juana. Antonio López Egea, de Miguel e Isabel. Francisco Martínez Alvarez, de Nicanor y Cruz. Agustín Sánchez y Sánchez, de Fernando y Dolores. Félix Mira Sánchez, de Tomás y Carmen. Juan Jiménez Torrecilla, de José y Ana. Santiago de la Cruz Expósito. José Pérez Robles, de Pedro y Josefa. Valentín Cerdá Marín, de Valentín y María. Juan Fernández Guirao, de Francisco y Maravillas. Juan Pedro Pérez López, de Juan y Ginesa.

Eladio Ruiz Pérez, de Antonio y Cecilia.

Francisco Sánchez Bayona, de Atanasio y Antonia.

Julián Leonardo Expósito.

Francisco Sánchez Caro, de Manuel y Josefa.

Fulgencio Ros Martínez, de Manuel y Carmen.

Francisco García Jiménez, de Juan y Josefa.

Antonio Parraga Navarro, de Antonio y Emilia.

Cristóbal García Robles, de José y Carmen.

Antonio Expósito.

Martin Gallego, de Ana.

Lucas García López, de Salvador y Juana.

Pedro Cifuentes, de María.

Miguel Jiménez, de Juana.

Francisco Marín López, de José y Encarnación.

Juan Pedro López, de Lorenzo y Antonia.

José Sánchez López, de Alfonso y Josefa.

Basilio Robles López, de José y Antonia.

José Egea Sánchez, de José y María.

Antolin Belmudez García, de Eugenio y Juana.

Jorge Martínez López, de Diego y María.

Victoriano Lozano López, de Ramón y Juana.

Juan Marín Botia, de Juan y Ana.

Juan Casas Muñoz, de Diego y Juana.

Rodrigo Corvalán Sánchez, de José y Ana.

Servio Marín y Marín, de Antonio y Francisca.

Pedro Sánchez Carreño, de Tomás y Antonia.

José Mateo Fernández, de Rafaela.

Angel Martínez Castillo, de Juan y Josefa.

Julián Martínez Sánchez, de Juan y Francisca.

Juan de Dios Expósito.

Caravaca 21 de Enero de 1907.—El Alcalde, Fernando Moya.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas. Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual. Se reintegran los fondos a la vista.

SITUACIÓN EN 12 DE ENERO DE 1907

Table with financial data: Saldo anterior (5.453.430'69), Imposiciones durante la semana (219.160'89), Suma (5.672.591'58), Reintegros (163.500'30), Saldo (5.509.091'28).

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.